Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Sacyl

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA MEDIANTE LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA ESPECIFICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA (GRUPO C1) EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA

Advertido error en el texto publicado de la citada Resolución en los Tablones de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia (Atención Especializada, Atención Primaria y Área) así como en la Gerencia Regional de Salud y el resto de Gerencias de Asistencia Sanitaria, de Área, de Especializada o de Primaria de la Comunidad y en la Oficina del Servicio Público de Empleo (E.C.Y.L) de Palencia, sé procede a realizar la oportuna rectificación:

En el Anexo I.- Prueba práctica:

Donde dice:

« Se establece la siguiente ponderación, para cada informe:

1. Por cada diagnostico principal correcto: 3 puntos.
2. Si el diagnostico principal fuese incorrecto: 0 puntos, invalidándose todo el informe (sin posibilidad de sumar en otros apartados).
3. Por cada diagnóstico secundario correcto: 0,5 puntos. En caso de tratarse de códigos V-W-X-Y-Z: 0,1 por cada uno de ellos.
4. Por cada procedimiento quirúrgico correcto: 2 puntos.
5. Por cada procedimiento no quirúrgico correcto: 0,5 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener en esta prueba será de 60 puntos (60 puntos equivale a la máxima puntuación de 10 a la que se refiere la PRIMERA FASE de la BASE CUARTA de esta Resolución).» .

Debe decir:

« Se establece la siguiente ponderación, para cada informe:

1. Por cada diagnostico principal correcto: 3 créditos.
2. Si el diagnostico principal fuese incorrecto: 0 créditos, invalidándose todo el informe (sin posibilidad de sumar en otros apartados).
3. Por cada diagnóstico secundario correcto: 0,5 créditos. En caso de tratarse de códigos V-W-X-Y-Z: 0,1 por cada uno de ellos.
4. Por cada procedimiento quirúrgico correcto: 2 créditos.
5. Por cada procedimiento no quirúrgico correcto: 0,5 créditos.

La puntuación máxima que se puede obtener en esta prueba será de 10 puntos conforme se establece en la PRIMERA FASE de la BASE CUARTA de esta Resolución.»

Palencia a 12 de noviembre de 2018
EL GERENTE DE
ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

Fdo. Felipe Mielgo Carbajo

Junta de Castilla y León

Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Sacyl

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 13 de noviembre de 2018, se procede a la publicación de la **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA MEDIANTE LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA ESPECIFICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA (GRUPO C1) EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA.**

Palencia, a 13 de noviembre de 2018
EL DIRECTOR DE GESTIÓN (RR.HH)
DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

Fdo: José Pedro Bravo Castrillo

Junta de Castilla y León